



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PORHUMA.

En Málaga, siendo las 11.30 horas del día 23 de febrero de 2017, se reúne la Comisión de Seguimiento del PORHUMA, en la Sala de Formación del Edificio de Servicios Múltiples (1ª planta), tras la convocatoria realizada por la Gerencia el pasado 22 de febrero a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Gerencia:

- D^a M^a Jesús Morales Caparrós, Gerente, que actúa como Presidenta.
- D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de RR. Humanos (P.A.S.).
- D. Cristóbal Moreno Flores, Vicegerente de Coordinación y Planificación de Áreas.
- D. Ramón García Fernández, Jefe de Sección del Servicio de PAS.
- D^a M^a José Sánchez Fernández, funcionaria del Servicio de P.A.S, que actúa como Secretaria.

En representación de las secciones sindicales firmantes del PORHUMA:

- D^a Yolanda Amate Villalba y D. Francisco Jiménez Torres, por FeSP-UGT.
- D^a M^a Ángeles Blanco Carrillo y D^a M^a Victoria González Rebolledo, por el Sindicato de Enseñanza de Málaga.
- D. Sergio Espejo Vera y D. Francisco Javier Hierro Ariza, por C.S.I.F.
- D^a Berta Rueda Ballesteros y D^a Lourdes Salcedo Álvarez Perea, por SITUMA.

Asisten como invitados:

- D. Juan Francisco García Mejías y D. Javier Ballesteros Vicente, por CC.OO.
- En representación del Comité de Empresa, su Presidenta, D^a Amelia Subirats Contreras.
- En representación de la Junta de P.A.S., su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Constitución de la Comisión de Seguimiento del PORHUMA, en aplicación de lo previsto en el artículo 67 de las normas de aplicación y ejecución de la RPT.
- 2) Informe de Gerencia.
- 3) Propuesta de Anexo II del PORHUMA para el año 2017 (artículo 68 de las normas de aplicación y ejecución de la RPT).
- 4) Propuesta de convocatoria de procesos selectivos para la cobertura de los puestos de trabajo de personal laboral y personal funcionario.
- 5) Ruegos y preguntas.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) Constitución de la Comisión de Seguimiento del PORHUMA, en aplicación de lo previsto en el artículo 67 de las normas de aplicación y ejecución de la RPT.

Por parte de la Gerencia se da lectura del artículo 67 de las normas de aplicación y ejecución del PORHUMA, así como de la Resolución de la Gerencia, de 9 de febrero, por la que crea la Comisión de Seguimiento.

Queda constituida la Comisión.

- 2) Informe de Gerencia.

La Gerencia informa que, dado que esta misma mañana se ha celebrado una reunión de la mesa de negociación entre la Gerencia, las secciones sindicales y los órganos de representación del PAS, en cuyo orden del día se incluía el punto referente a informe de la Gerencia, se da por reproducido el contenido del mismo en este punto.

- 3) Propuesta de Anexo II del PORHUMA para el año 2017 (artículo 68 de las normas de aplicación y ejecución de la RPT).
- 4) Propuesta de convocatoria de procesos selectivos para la cobertura de los puestos de trabajo de personal laboral y personal funcionario.

La Gerencia propone debatir los puntos 3 y 4 del orden del día conjuntamente, dada su íntima conexión.

Pide disculpas por el escaso margen de tiempo con que se ha facilitado la propuesta de Anexo II, y expone a grandes rasgos los aspectos que han sido tenidos en cuenta para su confección. En concreto, recuerda que por mandato del artículo 68 de las normas de aplicación y ejecución de la RPT, es necesaria la determinación anual de las plazas de la RPT que han de dotarse en los diferentes Servicios.

Al final del documento está reflejado el coste total de la propuesta, que es superior a la cota de personal establecida en la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía. En todo caso, matiza que las plazas que cuentan con doble adscripción están valoradas sobre la hipótesis de su cobertura en la escala mayor, y también se ha considerado el hecho de que los procedimientos de provisión, aun iniciándose lo antes posible, serán resueltos cuando el ejercicio económico esté avanzado, por lo que confía en que será asumible.

Con carácter general, se ha propuesto la dotación aproximada, salvo excepciones, de un tercio de las plazas de nueva creación en los diferentes Servicios, de modo que pueda garantizarse, con las cautelas derivadas de la imprevisión de las dotaciones presupuestarias futuras, la implementación de lo previsto en el PORHUMA en el plazo de vigencia del mismo.



Manifiesta la Gerencia que su voluntad es que puedan comenzar a desplegarse las previsiones del PORHUMA de inmediato. En este sentido, anuncia que pretende convocar nueva reunión de esta Comisión el jueves, 2 de marzo, con el fin de que pueda alcanzarse un acuerdo en dicha fecha en cuanto a la configuración definitiva del Anexo II y en cuanto a las plazas que habrán de ser objeto de provisión durante el presente año.

En materia de personal funcionario, la voluntad de la Gerencia es realizar la convocatoria de las plazas que están ocupadas en Comisión de servicios y mediante adscripción provisional –sin reserva de puesto–, así como las vacantes producidas por jubilaciones y fallecimientos en un primer momento, junto con las plazas de gestor departamental, de forma que a continuación pueda realizarse un concurso general.

En materia de personal laboral, la prioridad es la implementación de la nueva estructura de los SICAU, con las convocatorias de las plazas de Grupo II y las vacantes existentes de Encargado de equipo de Conserjería, así como sendos concursos de traslado de los trabajadores de los Grupos III y IV. Asimismo, se pretende dar prioridad a la cobertura de las plazas de Grupo II de la Escuela Infantil, tras la comunicación de la fecha de jubilación de la actual directora para el día 30 de septiembre. Por último, se propone la convocatoria de las plazas que contiene la Oferta Pública de Empleo de 2015 y las ocupadas en superior categoría.

Tras la exposición de la Gerencia, se abre una ronda de intervenciones.

El Sindicato de Enseñanza de Málaga expone que hay 5 funcionarios de la Escala de Facultativos de B., A. y M. que pertenecían a la UNN hasta 1 de febrero y entiende que deberían ser adscritos para plazas de nivel 25, que es el que poseen. En este sentido, señala que son funcionarios cuyas plazas, Facultativos de Bibliotecas, han desaparecido en la nueva RPT, por lo que entiende que habría que aplicar las normas 4 (adscripción provisional) y 47, para que se convoquen estos concursos a la par que las comisiones de servicios. También propone que sean adscritos los funcionarios de la Escala de Ayudantes que tienen un nivel 23 a las plazas de Unidad Técnica de Biblioteca, ya que están ocupando esas plazas, tal y como ya se expuso en la reunión del pasado 30 de noviembre. Concluye manifestando que desea que de una vez por todas se concluya la estructura de las Bibliotecas.

La Gerencia manifiesta que las plazas de Bibliotecas, como las del resto de los Servicios, que tienen como modo de provisión el concurso específico, han de ser provistas precisamente por tal procedimiento. Y añade que solo se producirán adscripciones definitivas en los casos de los puestos administrativos (antes puestos base), dado que su cobertura es por concurso general, y ya se ha explicitado la voluntad de convocar lo antes posible un concurso general de traslado. Concluye la Gerencia que su propuesta está encima de la mesa, y que estará atenta a las contrapropuestas que puedan ser presentadas por las diferentes partes. En cualquier caso, recuerda que los funcionarios que están en posesión de niveles 25 y 23 tendrán en todo caso la garantía retributiva que el PORHUMA reconoce a todos los empleados públicos, pero que su criterio es que las plazas han de obtenerse por concurso (en este caso, específico, de conformidad con lo establecido en la RPT).

SITUMA pregunta por la situación jurídica en que quedan los empleados públicos que ocupaban puestos de la UNN en la anterior RPT. La Gerencia responde que confía en que los sucesivos concursos, específicos y generales, irán permitiendo que cada cual ocupe



alguna de las plazas previstas en la RPT, y entretanto se asignarán códigos relacionados en los casos en que los empleados estén en situaciones no contempladas en la nueva RPT, siempre con la garantía del nivel retributivo.

CCOO pregunta por la situación en la que se considerará, a efectos de méritos en los concursos, a los funcionarios que ocupaban puestos adscritos a la UNN. La Gerencia responde que se tomará en consideración la experiencia profesional y, por lo tanto, el puesto y servicio que hubieran venido desempeñando.

En este sentido, la Gerencia informa que desde el Servicio de PAS se está trabajando en la comunicación a los empleados públicos del alcance y consecuencias de la entrada en vigor del PORHUMA, que está implicando en algunos casos que los funcionarios que no se encontraban en su puesto de trabajo vuelvan al mismo.

CCOO solicita que se entregue el Anexo I actualizado, y la Gerencia se compromete a entregarlo una vez que se encuentre totalmente depurado, para evitar equívocos y malos entendidos. En este sentido, apela a la comprensión de las partes, ya que la casuística es muy exhaustiva y debe valorarse plaza a plaza, y en ese sentido se está trabajando con el Servicio de PAS.

FeSP-UGT solicita que se incorpore en la relación de plazas a convocar la plaza de Director de Biblioteca de las Facultades de Ciencias de la Comunicación y Turismo, pues no implica coste alguno. La Gerencia responde que deben cumplirse los compromisos y, en particular, lo acordado en la Disposición Transitoria 2ª de las normas, a tenor de la cual se deben mantener, durante 2017, las dos plazas de Dirección en tanto los actuales titulares no cambien de puesto.

En el mismo sentido se manifiesta respecto de la Transitoria 1ª, referida a las Secretarías de las antiguas Escuelas de Ingeniería Industrial y Politécnica; aprovecha para informar que la próxima semana se reunirá con el Director de la nueva Escuela y los dos Jefes de Secretaría para hacer un seguimiento del cumplimiento de lo establecido en la citada Transitoria 1ª.

A pregunta de FeSP-UGT, en relación con la situación en que quedan los puestos base adscritos a la UNN que prestan servicios en Departamentos de la derogada RPT, la Gerencia responde que quedan provisionalmente en sus puestos, hasta que se resuelva el concurso a convocar de los puestos de trabajo de gestor departamental y, posteriormente, el concurso general.

CCOO pregunta que en qué se sustenta la afirmación de que esta Comisión de Seguimiento es competente para acordar el contenido del Anexo II, a lo que la Gerencia responde que su fundamentación se encuentra en lo previsto en el artículo 68 de las normas.

A requerimiento de SITUMA, en relación con la aplicabilidad del Anexo II, en lo que vaya a ser su contenido definitivo, la Gerencia reitera que su voluntad es dar aplicación sin dilación a lo previsto en el PORHUMA, de tal forma que en la próxima reunión confía en llegar al acuerdo pertinente que permita la realización de las convocatorias, añadiendo que será necesario establecer diferentes lotes de convocatorias.



FeSP-UGT pregunta por la situación en la que han de quedar los Jefes de Secretaría, que en el Anexo II aparecen con un nivel 25. La Gerencia responde que así es como aparecen en el texto aprobado del PORHUMA, y recuerda que, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de las normas, está pendiente la negociación de los diferentes planes de promoción, pero esa competencia no es de esta Comisión, sino de la Mesa negociadora. FeSP insiste en la necesidad de que salgan plazas de Jefaturas de Servicios, puesto que aparecían con nivel 27 en la propuesta inicial de la Gerencia, por lo que entiende que el coste estaba asumido, y además reitera que en 2017 es necesario compatibilizar la oferta de plazas del PORHUMA con las plazas de promoción del artículo 51 y no dejar olvidadas éstas últimas. La Gerencia responde que debemos atenernos al texto final acordado del Plan, y aprobado por el Consejo de Gobierno, y reitera que los planes de promoción han de ser objeto de debate en otra reunión y en otra mesa.

SITUMA pregunta que cuándo podría realizarse la segunda tanda de los concursos, a lo que la Gerencia responde que cuando acabe la primera; en este sentido, el cumplimiento de los plazos (petición de los perfiles de las plazas, determinación de las personas sorteables para participar en las Comisiones de Valoración, anuncio y celebración de los sorteos, plazos de solicitudes, listas de admitidos, etc.) obliga a que el tiempo transcurra, por lo que probablemente esa segunda tanda deberá realizarse después del verano.

El Sindicato de Enseñanza de Málaga pregunta si las plazas que queden vacantes como consecuencia de las resultas de la primera tanda se convocarán en la segunda, a lo que la Gerencia responde que sí.

La Presidenta del Comité de Empresa pregunta por la situación en la que quedan los trabajadores del área SICAU que estaban adscritos a la UNN. La Gerencia responde que quedan adscritos a los puestos que actualmente desempeñan, si bien ya ha indicado que se convocarán dos concursos generales de traslado: uno para los trabajadores del Grupo III y otro para los del Grupo IV. La Presidenta repregunta si estos trabajadores (UNN) estarían obligados a concursar, a lo que la Gerencia responde que no hay obligación, si bien el resultado de los concursos podrá obligar a reubicaciones, en los términos de lo regulado y con los criterios establecidos en las normas.

La Presidenta del Comité pregunta si va a convocarse la plaza de Conductor mecánico del Servicio de Mensajería que pertenece a un liberado sindical, a lo que la Gerencia responde que los liberados sindicales tienen reserva de plaza, por lo que no procede la convocatoria.

La Presidenta del Comité de Empresa pregunta sobre la plaza de Técnico de Laboratorio de disección, que si se va a convocar a traslado y promoción. La Gerencia responde que, aun cuando esa plaza ya fue convocada y quedó vacante, su propuesta es que vuelva a convocarse, pues es complicado esperar a que quede una plaza de tal categoría para convocar la oportuna oferta pública.

CCOO manifiesta que volver a convocar esa plaza supone sentar un precedente, a lo que la Gerencia manifiesta que es consciente de ello y justifica su criterio; no obstante, no tiene inconveniente en retirar la plaza del listado, si bien entiende que su convocatoria puede liberar una plaza en el área SICAU.

Concluidas las intervenciones, la Gerencia manifiesta su intención de convocar a la Comisión para el próximo jueves, día 2, con el fin de que las partes puedan presentar sus



propuestas sobre los documentos entregados por Gerencia, lo que deberán hacer como fecha límite el día 28 de febrero.

La Presidenta del Comité de Empresa informa que ha convocado un Pleno de dicho órgano mañana, día 24, y no ha incluido el asunto en el orden del día, por lo que solicita que el plazo para manifestar el posicionamiento sea mayor, con el fin de tener tiempo de convocar y celebrar un pleno extraordinario con este asunto. CCOO solicita aclaración acerca de si las propuestas, cuando supongan inclusión de nuevas plazas, deben contemplar también qué otras plazas deben desaparecer del anexo. La Gerencia responde que la propuesta que ha presentado está cuantificada, y que si las contrapropuestas que se presenten, en su caso, alteran ese presupuesto, lógicamente deberán argumentarse desde un punto de vista presupuestario.

La Gerencia accede a la petición, y las partes acuerdan que la reunión tenga lugar el próximo lunes, día 6 de marzo, a las 10 horas, a cuyo efecto se enviará la oportuna convocatoria. En la misma se indicará que las propuestas o modificaciones deberán remitirse, a través de la lista de distribución, hasta las 24 horas del jueves, 2 de marzo. La Gerencia solicita que, en la medida de lo posible, las propuestas que puedan presentarse vengan cuantificadas en términos económicos.

5) Ruegos y preguntas.

No hay.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 13:50 horas, se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

Mª José Sánchez Fernández

LA PRESIDENTA

Mª Jesús Morales Caparrós